

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL

*Anapoima (Cundinamarca) marzo veintitrés (23)
de dos mil veintiuno (2021)*

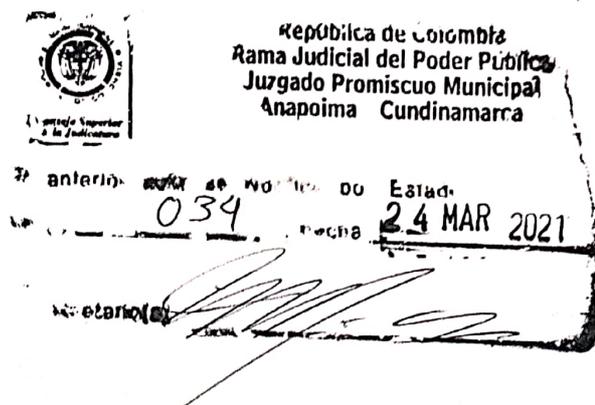
**REF: PERTENENCIA DE MERCEDES ALDANA
LANCHEROS CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE ANTONIO CASTIBLANCO
MORENO No.2019-0014**

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

*Previo a dar tramites a los escritos radicados el 23 de
febrero de 2021, por el abogado ALFONSO
VILLALOBOS, acredítese la calidad en que le confiere
poder el señor CARLOS ANTONIO CASTIBLANCO
CUBILLOS.*

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) marzo veintitrés (23) de dos mil veintiluno (2021)

REF: PERTENENCIA DE MERCEDES ALDANA LANCHEROS CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO CASTIBLANCO MORENO No.2019-0014

Visto el Informe secretaría que antecede el Juzgado dispone:

Aceptar la excusa presentada por la Doctora NIDYA XIOMARA ROMERO BOLAÑOS, en consecuencia se fija nuevamente la hora de las 9:30 AM del día Veintinueve (29) del mes Abril del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 Ibídem.

Se ordena la asistencia a la audiencia de las partes y sus apoderados, en caso de estar representados por estos, con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley. (Art.372 num. 4º del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Qui Qui Qui
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior auto de número de Estado

034

24 MAR 2021

Secretario(a)